

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A los Accionistas de MANAPROIN S.A.**

En cumplimiento a lo dispuestos en el Artículo 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **MANAPROIN S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019

#### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

#### **Responsabilidad del Comisario Principal**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria, de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados integrales; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MANAPROIN S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y el Resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con

las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

#### **Opinión sobre el Control Interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### **Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario suplente de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Manta 05 de marzo del 2020

Atentamente,



**Ing. César Luis Heredia Pico  
COMISARIO PRINCIPAL  
MANAPROIN S.A.**